

Centros de Estudiantes en escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza. Posibilidades y desafíos

**Ponencia publicada en el marco de las Terceras
Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo
Pre-ALAS de la Provincia de Mendoza, República
Argentina**

**Ofensiva neoliberal en “Toda la piel de América”.
El Estado en el centro del debate sociológico.**

15 y 16 de junio de 2017

Centros de Estudiantes en escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza. Posibilidades y desafíos

Autora: Verónica Beatriz Peralta Minini

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Cuyo

Correo electrónico: veritominini@yahoo.com.ar

Mesa temática: N° 46 - El Estado frente a la participación de niñas, niños y adolescentes: ¿política o policía?

Disciplinas (áreas del conocimiento): Trabajo Social y Políticas Públicas; Estado y Sociedad.

Palabras clave: Centros de Estudiantes – participación - investigación

1. Resumen

La presente ponencia surge como consecuencia de la investigación realizada a partir de la Tesina de Grado de la autora, titulada: “Los Centros de Estudiantes de Nivel Medio y la Participación Estudiantil. La situación de las escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza.” (Peralta Minini, V., 2016).

Un Centro de Estudiantes puede ser comprendido como “un órgano representativo de los estudiantes en un establecimiento educativo” (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, s/f, s/p), y su conformación se encuentra garantizada en la Ley Nacional N° 26.877/13 y en la Ley Provincial N° 8.469/12. Sin embargo, de las siete escuelas con las que se estableció comunicación durante la investigación mencionada, tres no cuentan con Centro de Estudiantes.

Por su parte, durante el estudio realizado se pudo conocer que los/as alumnos/as que integran los Centros de Estudiantes de las escuelas en estudio, conciben a estos órganos de diferente manera, como por ejemplo: “(...) un grupo representante de la escuela que... que soluciona los problemas o que ayuda a los chicos con sus necesidades”, o como

“(…) representante de todos los alumnos de la institución. Ser un grupo reducido de representantes y defender los derechos de los alumnos.”

En relación a las actividades planificadas y organizadas por los Centros de Estudiantes de las escuelas en estudio, en la tesina éstas fueron clasificadas como: actividades culturales (incluyendo las recreativas y las educativas) y actividades materiales (incluyendo la compra y/o colecta de materiales necesarios para los/as alumnos/as o para el edificio escolar).

Finalmente, se analizó también la relación que establecen los Centros de Estudiantes con otros agentes escolares, tales como el/la Orientador/a Social, dando cuenta de que algunos Centros de Estudiantes no tienen una relación constante con el agente mencionado, sino que en algunos casos, su conformación y consolidación ha sido apoyada por directivos o preceptores.

2. Introducción

El presente trabajo retoma aportes presentados a partir de la Tesina de Grado que se titula a continuación: “Los Centros de Estudiantes de Nivel Medio y la Participación Estudiantil. La situación de las escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza.” (Peralta Minini, V., 2016).

Dicha tesina, se realizó en torno al siguiente interrogante de investigación: ¿Cuál es la relación que existe entre los Centros de Estudiantes y la Participación Estudiantil en las escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza?

En el desarrollo de la presente ponencia, se dará cuenta de un marco teórico y legal que permite identificar la creación de Centros de Estudiantes en las escuelas secundarias como un derecho de los/as estudiantes, en tanto estos órganos son un espacio genuino de participación estudiantil en las instituciones educativas de nivel medio.

Además, se expondrán algunos de los resultados de la tesina en la que se basa este trabajo, generando un análisis situado de la participación estudiantil en escuelas secundarias de departamentos de la Zona Este de Mendoza.

Por último, este ensayo finalizará con la propuesta de desafíos para la acción (incluida la acción investigativa), en relación a los puntos mencionados anteriormente.

3. Síntesis del marco teórico y legal en relación a los Centros de Estudiantes en Mendoza y en Argentina

Para comprender qué son los Centros de Estudiantes, resulta fundamental hacer referencia a la categoría de análisis Participación, entendida como estrategia, que tiene que ver con una acción que no es espontánea ni aislada (Sevilla, E., y Goldar, M. s/f, citado en Peralta Minini, V., 2016, p. 10). Desde este punto de vista, “la participación es una práctica social y como tal susceptible de ser considerada en un proceso de planificación. Es el resultado de la articulación de una serie de acciones coherentes que permiten la incorporación de individuos a una dinámica grupal.” (Sevilla, E., y Goldar, M., s/f, s/p.).

Por su parte, puede afirmarse que el Centro de Estudiantes

“...está concebido como una organización que se sostiene en una práctica democrática de gestión, que detenta la representación estamental de sus pares; es decir, del conjunto de los estudiantes de una institución educativa, como un ámbito desde donde poder desarrollar acciones colectivas, con alcance en el campo académico, social, recreativo y deportivo, que posibilite canalizar inquietudes frente a la conducción de la institución educativa, en función de la defensa del derecho a la participación en los órganos de poder decisorios.” (López de Lemos, L., Pacífico, A., Mejías, D., Saccone, J., 2011, p.8.).

También resulta sumamente interesante concebir al Centro de Estudiantes como “...la organización de los estudiantes, representa sus intereses y es la instancia de participación genuina que poseen. Lleva adelante actividades educativas de diferente índole vinculadas con la totalidad de la vida escolar...” (Buenos Aires, Subsecretaría de Educación, s/f, p.1).

De esta manera, se entiende a los Centros de Estudiantes como organizaciones estudiantiles que además de tener como principal objetivo defender el derecho de la participación de los/as estudiantes, se constituyen como las instancias genuinas de participación que poseen dichos agentes.

En cuanto al marco legal específico que promueve la creación y regula el funcionamiento de los Centros de Estudiantes, se cuenta con la Ley Provincial N° 8.469 y la Ley Nacional N° 26.877. Ambas normas establecen la obligatoriedad de contar con Centro de Estudiantes en cada establecimiento educativo (la ley provincial sólo menciona las instituciones de nivel medio y superior), además de brindar pautas necesarias a considerar para la conformación de los mismos, así como la elaboración de sus estatutos y especificación de sus objetivos y funciones.

4. Los Centros de Estudiantes en escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza

A partir del estudio realizado¹, pudo observarse que de las siete escuelas en estudio, el 56% sí cuenta con un Centro de Estudiantes, mientras que el 44% restante no lo tiene (Peralta Minini, V., 2016). Estos porcentajes implican que casi la mitad de las escuelas en las que se llevó a cabo la investigación, no tienen Centro de Estudiantes y/o presentan otras formas de organización estudiantil (como un grupo de animación², por ejemplo) que no constituyen un Centro de Estudiantes como tal.

Una de las categorías analizadas que se constituye en conocimiento fundamental para comprender el funcionamiento y la importancia de los Centros de Estudiantes en las escuelas secundarias, estuvo ligada a indagar sobre la concepción que tienen los/as integrantes de estos órganos acerca de qué es un Centro de Estudiantes. A partir del análisis de las respuestas de los/as participantes, puede afirmarse que los Centros de Estudiantes son concebidos por algunos/as de sus miembros como: grupo; representante de los/as alumnos/as; representante de la escuela; defensor de derechos estudiantiles; resolutivo ante necesidades de los/as estudiantes; mediador entre directivos y alumnos/as; forma de democratizar la escuela (Peralta Minini, V., 2016).

¹ En el marco de la investigación de la que se nutre esta ponencia, se indagó en cada una de las siete escuelas en estudio acerca de la existencia de un Centro de Estudiantes por cada institución, y en los establecimientos en donde sí se contaba con Centro de Estudiantes, se realizaron grupos focales con los/as integrantes de estos órganos.

² En una de las escuelas en estudio (la cual tiene gestión privada con carácter religioso) no existe un Centro de Estudiantes como tal, sino que algunos/as estudiantes se encuentran organizados a través de un "Grupo de Animación" que realiza actividades académicas y actividades solidarias, las cuales suelen encontrarse ligadas a prácticas religiosas (Peralta Minini, V., 2016).

En base a las distintas respuestas de los/as integrantes de los/as Centros de Estudiantes, y al análisis del marco teórico y normativo realizado en la tesina, entre los resultados de dicha investigación se plantea como propuesta

“...entender a los Centros de Estudiantes –basándonos en la situación de la Zona Este de Mendoza- como órganos conformados por un grupo de estudiantes, que no sólo tienen la función principal de representar al estudiantado ante los/as directivos/as del establecimiento escolar y otros agentes extraescolares, sino también de promover la construcción de ciudadanía estudiantil en base a valores y procedimientos democráticos, que incluyan la opinión, demandas, necesidades y propuestas de los/as representados/as.” (Peralta Minini, V., 2016, p.102).

En cuanto a los tipos de actividades que realizan los Centros de Estudiantes en estudio, a modo de análisis pueden considerarse:

- las actividades materiales, que consisten -generalmente- en la compra y/o colecta de bienes para la escuela y/o para los/as estudiantes;
- y las actividades culturales, que implican acciones educativas y recreativas (Peralta Minini, V., 2016). De todas maneras, estos tipos de actividades generalmente están relacionadas en tanto la realización de una permite la concreción de la otra.

Las actividades de carácter material se manifiestan en respuestas de los/as estudiantes, tales como:

“(...) cambiar las cortinas de los cursos, que la verdad que es algo necesario, no todos los cursos tienen o hay cortinas rotas...”; *“(...) cambiar las cortinas era una propuesta, tener aires acondicionados era otra, entonces después de las vacaciones empezamos a trabajar con eso, que los chicos, los del curso van a tener que vender bingos o algo para juntar con ellos la plata.”* (alumnas citadas por Peralta Minini, V., 2016, p. 63).

En cuanto a las actividades culturales (educativas y recreativas), éstas se pueden identificar en respuestas de los/as participantes, como las siguientes:

“Una de las actividades que hemos hecho hace poco, fue en mayo, el cumpleaños de la escuela. El cumpleaños número treinta y tres de la escuela,

eh... que ese día todo el día se hacen festejos, con... con juegos, eh... actividades recreativas, eh bandas que tocan, canta el coro de la escuela, eh... fue muy lindo ese día...” (alumno citado por Peralta Minini, V., 2016, p. 61).

Finalmente, cuando se analizó la relación que se establece entre los Centros de Estudiantes y los Servicios de Orientación (en tanto estos espacios podrían constituirse en promotores de la participación estudiantil en las escuelas) pudo observarse que existe una escasa intervención por parte de los Servicios de Orientación en relación al acompañamiento de los Centros de Estudiantes, ya que aunque en algunas instituciones educativas esos espacios han promovido la creación de los Centros, no han generado un acompañamiento constante para el funcionamiento de los órganos en estudio. En cambio, otros agentes escolares –como profesores/as y/o directivos- han resultado fundamentales para garantizar (y también para limitar) el funcionamiento y la consolidación de los Centros de Estudiantes (Peralta Minini, V., 2016).

5. Posibilidades y desafíos

Para finalizar la presente ponencia, surge el interrogante: ¿Deben las Ciencias Sociales profundizar la investigación y la producción de conocimiento acerca de la participación estudiantil en escuelas secundarias? Desde la postura que propone esta ponencia, se considera fundamental identificar la participación estudiantil como un objeto de estudio que puede profundizarse aún más desde las disciplinas de las Ciencias Sociales, principalmente en escuelas secundarias, en donde los/as adolescentes tienen derecho a la participación a través de la organización estudiantil, siendo el Centro de Estudiantes el órgano legítimo para ejercer este derecho en el ámbito educativo.

Por último, en cuanto a la intervención profesional del Trabajo Social en las escuelas secundarias (más específicamente, en los Servicios de Orientación) se considera por todo lo dicho en la tesina “Los Centros de Estudiantes de Nivel Medio y la Participación Estudiantil. La situación de las escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza.” (Peralta Minini, V., 2016), que es primordial la necesidad de identificar a los Centros de Estudiantes como sujetos de intervención, comenzando a incorporar objetivos profesionales y laborales no sólo ligados al control de inasistencias para prevenir el abandono (que generalmente es la labor principal de los/as Orientadores/as Sociales), sino

también a acciones de promoción de la participación estudiantil para un ejercicio más amplio de la ciudadanía.

6. Referencias bibliográficas

Aquín, Nora (2003). El Trabajo Social Comunitario en las actuales condiciones: fortalecer la ciudadanía. En: Aquín, Nora (Compiladora, 2003). Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Argentina, Congreso de la Nación (2006). Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Argentina, Congreso de la Nación (2013). Ley Nacional N° 26.877.

Argentina, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (s/f). Organizarnos para transformar. Centro de Estudiantes.

Argentina, Ministerio de Educación de la Nación (2014). Habilidades para la Ciudadanía. Inclusión democrática en las escuelas, 1ª ed. Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires: Autor.

Argentina, Ministerio de Educación de la Nación (2014). Los Equipos de Orientación en el Sistema Educativo. Inclusión democrática en las escuelas, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Autor.

Blanco, M., García, S., Grissi, L., Montes, L. (2006). Relaciones de violencia entre adolescentes: influencia de la familia, la escuela y la comunidad. 1ª ed. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Boulet, Patrick (2011). Estructuras y sujetos. Comentarios sobre el pensamiento de Pierre Bourdieu. Apunte de cátedra. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.

Buenos Aires, Subsecretaría de Educación (s/f). La participación estudiantil en la escuela secundaria. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/programaddhhyeducacion/derechossecundario/laparticipacionestudiantil-1.pdf>

Burak, Solum Donas (Compilador, 2001). Adolescencia y juventud en América Latina. Viejos y nuevos desafíos. Cap. 1. Costa Rica: Editorial LUR.

- Bustelo, Eduardo (2000). De otra manera. Ensayos sobre política social y equidad. Santa Fe, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- Dalla Torre, Julieta (2004). La técnica de grupo de discusión y su importancia en la investigación social. Universidad Nacional de Cuyo, Trabajo Monográfico de Adscripción, Junio de 2004.
- Di Marco, G., Llobet, V., Brenner, A., Méndez, S. (2010). Democratización, ciudadanía y derechos humanos: teoría y práctica. 1ª ed. San Martín: Universidad Nacional de Gral. San Martín. UNSAM EDITA.
- Giménez, Gilberto (s/f). La sociología de Pierre Bourdieu. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación, 4ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- López de Lemos, L., Pacífico, A., Mejías, D., Saccone, J. (2011, noviembre). Construcción de ciudadanía entre jóvenes: Centros de estudiantes en escuelas secundarias. Ponencia presentada en el XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria, Santa Fe, Argentina.
- Mendoza, Dirección General de Escuelas. Buscador de Escuelas. Disponible en: www.mendoza.edu.ar, consultada el 11/05/2016.
- Mendoza, Senado y Cámara de Diputados (2012). Ley Provincial N° 8.469.
- Peralta Minini, Verónica (2016). Los Centros de Estudiantes de Nivel Medio y la Participación Estudiantil. La situación de las escuelas secundarias de la Zona Este de Mendoza. Tesina para obtener título de Licenciada en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
- S/Autor (s/f). Participación y Centros de Estudiantes. Disponible en: <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/files/2012/02/Participaci%C3%B3n-yCentros-de-Estudiantes.pdf>, consultada el 10/05/2016.
- Sevilla, E. y Goldar, M. (s/f). Participación Social. La participación como estrategia y las estrategias para la participación. En: Una nueva mirada: escuchando sus voces. UNICEF/Fundación Arcor. Programa Infancia y Derechos: s/l.